

BASES
PREMIOS
LA CHAMBRE
2026

PREMIOS LA CHAMBRE 2026

La Chambre - Cámara de Comercio Franco-Española convoca los “**Premios La Chambre 2026**” entre las empresas que cumplan los requisitos definidos en el presente reglamento.

El objetivo de estos galardones es **reconocer la labor de empresas que hayan destacado en Innovación , Sostenibilidad y Crecimiento Empresarial en el Mercado Francés.**

- **INNOVACIÓN (2 categorías):**
 - Grandes y Medianas empresas
 - Start-Ups
- **SOSTENIBILIDAD**
- **CEPYME 500- FRANCIA**

La Chambre ha designado a Fanny Girardet, Directora de Socios & Eventos y a Lourdes Íñigo Pérez-Serrabona, Directora de Comités y Círculos, responsables de la secretaría técnica de los premios para coordinar la recepción y evaluación de las diferentes candidaturas de acuerdo a los requisitos técnicos que se incluyen en estas bases.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán presentarse todas las empresas o Start-ups con actividad en España. **No es necesario ser socio** de La Chambre para participar.
- Cada empresa podrá presentar **una sola candidatura.**
- El proyecto (o el crecimiento empresarial para la categoría CEPYME500) se debe referir a los **últimos tres años.**
- Se valorará especialmente la **innovación tecnológica**, el **impacto** en la sociedad y la **sostenibilidad del proyecto.**
- **Datos que avalen** la realidad que se presenta al premio, según categoría.
- **Información** de la empresa.

PLAZOS

El periodo de recepción de candidaturas estará abierto **desde el 23 de marzo al 7 de mayo**, ambos inclusive, y deberán ser enviadas dentro del plazo establecido por mail a **premioslachambre@lachambre.es**.

No se aceptará la recepción de candidaturas por otro medio.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- Las empresas interesadas deberán completar la Ficha de Candidatura (anexa)
- Opcional:
 - Presentación dossier explicativo
 - Testimonios
 - Video pitch

JURADO

El Jurado estará compuesto por **representantes institucionales** y **empresariales** vinculados al ecosistema económico franco-español.

El jurado lo componen:

- **Sebastien MOUQUET**, Presidente de La Chambre y Director General Pernod Ricard Iberia.
- **Richard GOMES (TBC)**, Director de Business France Ibérica.
- **Anne VIARD**, Presidenta de los Consejeros de Comercio Exterior de Francia (CCEF).
- **Cyril FORGET**, Chef du Service Economique Régional Espagne-Portugal.
- **Juan RAMAS**, Consejero La Chambre y CEO en Agencia La Caseta
- **JESÚS ARAÚJO**, Consejero La Chambre y CEO Cegos España y Latam
- **Eva IVARS**, Consejero La Chambre y CEO AFFLELOU España & Portugal
- **Ángela DE MIGUEL**, Presidenta de CEPYME.

PREMIOS

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento oficial, visibilidad en medios de comunicación y la posibilidad de acceder a un programa de mentoría.

ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de premios se realizará el **18 de Junio** en **Casa Mónico**. Los finalistas serán notificados con antelación.

PREMIO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

OBJETO DEL PREMIO

El Premio de Innovación tiene como objetivo **reconocer y fomentar el desarrollo de proyectos innovadores** en dos categorías: Empresas (Grandes y Medianas) y Start-up.

Se premiará la creatividad, impacto y viabilidad de las iniciativas presentadas

CATEGORÍAS y TEMÁTICAS

- PYMES y Grandes Empresas
- Start-up: Empresas emergentes con menos de 5 años de constitución y una facturación anual inferior a 5 millones de euros.

La innovación puede estar relacionada con **productos, servicios, procesos, modelos de negocio, tecnologías o estrategias de sostenibilidad**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las candidaturas serán evaluadas según los siguientes criterios:

- **Innovación:** Grado de originalidad y diferenciación.
- **Impacto:** Beneficio generado en la sociedad, mercado o industria.
- **Viabilidad:** Posibilidades de implementación y escalabilidad.
- **Sostenibilidad:** Compromiso con el medioambiente y desarrollo sostenible.

El Jurado evaluará las candidaturas presentadas en la **Ficha de Candidatura (anexo)**.

PREMIO A LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL

OBJETO DEL PREMIO

El Premio a la Sostenibilidad tiene como objetivo reconocer y premiar a empresas de cualquier tamaño y sector que hayan implementado **iniciativas innovadoras y efectivas en materia de sostenibilidad ambiental, social y/o económica**.

TEMÁTICAS

Pueden participar empresas que tengan un mínimo de un año de operación y presenten evidencias documentadas de las iniciativas implementadas.

Las empresas podrán presentar iniciativas de:

- **Impacto Ambiental:** Acciones para reducir la huella ecológica, uso de energías renovables, reducción de residuos, entre otros.
- **Responsabilidad Social:** Programas de impacto social, diversidad e inclusión, bienestar de los empleados, entre otros.
- **Innovación Sostenible:** Desarrollo de productos o servicios sostenibles.
- **Economía Circular:** Estrategias de reutilización, reciclaje y reducción del consumo de recursos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La solidez de las candidaturas será valorada con indicadores que permitan evaluar la **gestión de los impactos ambientales o sociales** (reducción de emisiones, productos reutilizados, beneficiarios de mejoras sociales, ...), en base a los siguientes criterios:

- **Sostenibilidad**
- **Innovación:** Grado de originalidad y diferenciación.
- **Impacto:** Beneficio generado en la sociedad, mercado o industria.
- **Viabilidad:** Posibilidades de implementación y escalabilidad.
- **Compromiso y continuidad:** Integración de la sostenibilidad en la estrategia de la empresa.

El Jurado evaluará las candidaturas presentadas en la **Ficha de Candidatura (anexo)**

PREMIO CEPYME 500-FRANCIA

OBJETO DEL PREMIO

El Premio al Crecimiento Empresarial España–Francia CEPYME 500, reconoce a una **empresa española de alto crecimiento** que haya desarrollado una **relación económica con Francia** en los últimos **tres años**. Destaca a **medianas empresas en expansión internacional** que han logrado un **crecimiento sostenido** y una **presencia activa en el mercado francés** mediante exportaciones, implantación, inversión o colaboración empresarial.

TEMÁTICAS

Podrán presentar su candidatura empresas españolas del **ecosistema CEPYME500** que mantengan **actividad económica relevante con Francia** y puedan acreditar su crecimiento y su contribución a la relación empresarial entre ambos países.

Se valorarán especialmente iniciativas o estrategias relacionadas con:

- Expansión en el mercado francés, mediante exportaciones o implantación empresarial.
- Desarrollo de alianzas empresariales franco-españolas.
- Inversión o presencia directa en Francia.
- Colaboraciones empresariales que impulsen la relación económica entre ambos países.

Las empresas deberán presentar evidencias documentadas de su crecimiento y de su relación económica con el mercado francés.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las candidaturas serán evaluadas por el Jurado en base a los siguientes criterios:



Crecimiento empresarial

Trayectoria de crecimiento sostenido de la empresa en los últimos años, en línea con los criterios del programa CEPYME500.



Relación económica con Francia

Desarrollo de negocio en el mercado francés (exportaciones, implantación, inversión o cooperación empresarial).



Impacto empresarial y económico

Contribución al fortalecimiento de las relaciones económicas entre España y Francia.



Estrategia de internacionalización

Solidez de la estrategia empresarial para consolidar su presencia o desarrollo en el mercado francés.

El Jurado evaluará las candidaturas presentadas en la **Ficha de Candidatura (anexo)**.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en estos premios implica la **aceptación íntegra de estas bases**. Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización, cuya decisión será inapelable.

2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los participantes garantizan que la **información y documentación presentada es veraz y verificable**. La organización se reserva el derecho de solicitar pruebas adicionales o descalificar cualquier candidatura en caso de detectar datos falsos o inconsistencias.

3. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

Los participantes **autorizan** a la organización a **utilizar su nombre, imagen corporativa y descripción de la iniciativa** presentada en materiales de difusión, prensa, redes sociales y cualquier otro medio relacionado con el premio, sin generar derechos económicos a su favor.

4. CONFIDENCIALIDAD

Toda **información** sensible proporcionada por los participantes será **tratada con confidencialidad** y solo se usará para los fines del premio. No se divulgarán datos sin consentimiento expreso, salvo en los casos mencionados en el apartado de difusión.

5. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL PREMIO

La organización se reserva el **derecho de modificar las fechas, bases o condiciones** del premio por causas justificadas, así como de **cancelarlo** en caso de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio a los participantes.

6. RESPONSABILIDAD LEGAL

La organización no se hace responsable por cualquier reclamación de terceros sobre **derechos de propiedad intelectual**, cumplimiento normativo u otras obligaciones legales relacionadas con las iniciativas presentadas.